



REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Oportunidades para todos"



Despacho del Gobernador

DECRETO 0 0 2 8 DE	10	LEB	2010
--------------------	----	-----	------

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (E)

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986:

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental concedió comisión de servicios fuera de su sede habitual de trabajo, al Gobernador del Putumayo (e), a partir del 16 de febrero de 2010.

Que para el buen funcionamiento de la Administración Departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dure la ausencia del Gobernador (e).

Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO:

Encárguese al Doctor JUAN CARLOS NIÑO PAIPILLA. Secretario de Servicios Administrativos Departamental, como Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, a partir del 16 de febrero de 2010 y mientras dure la ausencia del Gobernador (e), fuera del Departamento.

PARÁGRAFO:

El Señor Gobernador del Putumayo (e), también tendrá las facultades para celebrar contratos y convenios en el lugar donde se encuentre.

ARTICULO SEGUNDO:

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 1 6 FEB 2010

ADRIÁN ALEJANDRO RÉVELO JURADO Gobernador del Departamento del Putulnayo (e), Decreto 064 de enero 15 de 2010

Reviso: Juan Carlos Niño, Secretario de Servicios Administrativos Elaboró: Cecilia Z.